
SANTA ROSA, 21 de julio de 2020.-

MEMORANDUM N°08/2020

Para información:

Jefes de Jurisdicción y de Unidades de Organización del Poder Ejecutivo.-

Producido por:

Contaduría General.-

ASUNTO:

Se comunica a los Señores Jefes que los importes a abonar mensualmente a los pasantes en concepto de asignación estímulo, son los siguientes:

A partir del 1° de Julio de 2020:

Pasantes comprendidos en el Sistema de Pasantías Educativas
Ley N° 26427 (Convenio Marco S/Ley 2497)

Decreto 616/19 incluye suma fija s/decreto 1498/09.....\$18.006,67

Importe a descontar por cada falta injustificada.....\$600,22

A partir del 1° de Agosto de 2020:

Pasantes comprendidos en el Sistema de Pasantías Educativas
Ley N° 26427 (Convenio Marco S/Ley 2497)

Decreto 616/19 incluye suma fija s/decreto 1498/09.....\$18.515,09

Importe a descontar por cada falta injustificada.....\$617,17

A partir del 1° de Setiembre de 2020:

Pasantes comprendidos en el Sistema de Pasantías Educativas
Ley N° 26427 (Convenio Marco S/Ley 2497)

Decreto 616/19 incluye suma fija s/decreto 1498/09.....\$19.023,51

Importe a descontar por cada falta injustificada.....\$634,12

Contaduría General.-